

SÍNTESIS DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (LA “ASAMBLEA”) DE ROCH S.A. (LA “SOCIEDAD”), CELEBRADA EL 3 DE MAYO DE 2022

La Asamblea General Extraordinaria Nro. 65, celebrada el 3 de mayo de 2022, contó con la presencia de la totalidad de los accionistas, por sí o por representación, titulares del 100% del capital social y las acciones con derecho a voto.

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea. Por unanimidad se resolvió designar a Silvana Chacra y a Ernesto Silvio Fernandez en representación de Puerto Asís Argentina S.A., para firmar el acta junto con el Sr. Presidente.

2º) Presentación de oferta de canje y consideración de la aprobación de la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables Públicas a ser entregadas en canje de las Obligaciones Negociables Clase 4 y de las Obligaciones Negociables Clase 5 de la Emisora. Por unanimidad se resolvió la realización de un canje de las obligaciones negociables clase 4 emitidas el 18 de diciembre de 2018 por un valor nominal original de U\$S 5.215.570 y las obligaciones negociables clase 5 emitidas el 15 de abril de 2019 por un valor nominal original de U\$S 8.000.000 por nuevas obligaciones negociables clase 1 por un valor nominal de hasta U\$S 20.000.000 y/o nuevas obligaciones negociable clase 2 por un valor nominal equivalente en Pesos de hasta U\$S 4.000.000 (las “Nuevas Obligaciones Negociables Públicas”).

3º) Presentación de oferta de canje y consideración de la aprobación de la emisión de Nuevas Obligaciones Negociables sin oferta pública a ser entregadas en canje de las Obligaciones Negociables Privadas. Por unanimidad se resolvió la realización de un canje de las obligaciones negociables privadas emitidas el día 13 de diciembre de 2018 por un valor nominal original de U\$S 5.000.000 por nuevas obligaciones negociables privadas serie 2 por un valor nominal de hasta U\$S 4.000.000 y/o nuevas obligaciones negociables privadas serie 3 por un valor nominal equivalente en Pesos de hasta U\$S 4.000.000 (las “Nuevas Obligaciones Negociables Privadas”).

4º) Presentación de propuestas en el marco del Concurso a los Acreedores bajo los Contratos de Préstamos. Por unanimidad se resolvió aprobar los términos de la propuesta de acuerdo en Dólares Estadounidenses y la propuesta de acuerdo en Pesos por las deudas financieras de la Sociedad con Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Provincia de Tierra del Fuego y Banco Itaú Argentina (los “Nuevos Préstamos”).

5º) Aprobación del otorgamiento de garantías a los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables, los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables Privadas y los Acreedores bajo los Contratos de Préstamos. Por unanimidad se resolvió aprobar una cesión fiduciaria en garantía a fin de garantizar el pago de las Nuevas Obligaciones Negociables Públicas, las Nuevas Obligaciones Negociables Privadas y los Nuevos Préstamos, instrumentada mediante la celebración de un contrato de fideicomiso en garantía, cuyo objeto será la cesión fiduciaria en garantía y pago de determinados derechos cedidos, en los términos del artículo 1.680 del Código Civil y Comercial de la Nación, a favor de Banco de Valores S.A., en su carácter de fiduciario, y no a título personal, y en beneficio, a prorrata de sus respectivas acreencias, de los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables Públicas, los acreedores bajo los Nuevos Préstamos y los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables Privadas.

6°) Delegación de facultades en el Directorio. Por unanimidad se resolvió aprobar la delegación de ciertas facultades en el Directorio para efectivizar lo resuelto en los puntos 2 a 5 del orden del día de la asamblea.

7°) Autorizaciones. Por unanimidad se resolvió autorizar a los Sres. Sebastián Maggio, David Hanono, Héctor Horacio Raffo, Marcelo Rafael Tavarone, Federico Miguel Salim, Julieta De Ruggiero, Diego Julián Razumny, Francisco Molina Portela, Matías Damián Otero, Facundo González Bustamante, Teodoro María Rodríguez Cáceres, Martina Ximena Sumaria Gutiérrez, Agustín Alí Bilbao, Fiorella Paola Ascenso Sanabria, Rocío María Valdez, Francisco Stéfano, Sofía Rice, Quimey Waisten, Agustín Ponti y/o a quienes ellos expresamente designen, para que actuando en forma conjunta o indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, puedan suscribir presentaciones, tomar vista, presentar y retirar documentación, contestar vistas, publicar edictos, y, en general, tramitar, gestionar y efectuar cuanta diligencia sea necesaria para llevar adelante lo resuelto en la presente reunión ante las reparticiones y/o mercados autorizados que correspondan, entre ellos, la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y cualquier otro mercado de valores autorizado por la CNV de la República Argentina y/o del exterior, Caja de Valores S.A., y/o ante cualquier organismo que regule a la Sociedad, como cualquier entidad de depósito colectivo de la República Argentina y/o del exterior, el Boletín Oficial de la República Argentina y demás entidades privadas o públicas.

Firmado por: Ricardo Omar Chacra, Héctor Horacio Raffo, Silvana Lorena Chacra, y Ernesto Silvio Fernández en representación de Puerto Asís Argentina S.A.